



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE
BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 5301 /

CALBUCO, 15 JUN. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JOSE ERNESTO MANCILLA MANCILLA, C. I. N°** PRESIDENTE DEL "CLUB DE HUASOS MANUEL RODRIGUEZ DE ISLA PULUQUI" COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO, EL DIA SABADO 24 DE JUNIO DE 2023, en el local: RECINTO "CLUB DE HUASOS MANUEL RODRIGUEZ", ubicado en: SECTOR MACHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO. Dicha beneficencia será para recaudar fondos para los arreglos de la sede.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 20:00 horas del día SABADO 24 DE JUNIO DE 2023 hasta las 02:00 horas del día DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2023.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------------|------------------------|---------------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaría. | 7) Transparencia. ✓ |
| 2) Carabineros. | 5) Direcc. de Control. | |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Oficina de Partes. | |